MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 605

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2023 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. No. 432.647.

Asunción, 15 de Noviembre de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 28/2023 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. No. 432.647,** entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2023 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. No. 432.647**, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, el caso que nos convoca responde a la solicitud formulada por la Unidad de Logística Internacional, contenida en el Memorando U.L.I. No. 120/2023 de fecha 30 de mayo de 2023, por la cual solicita URGENCIA, formalización del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2023 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. No. 432.647.**

Que, se observa en el presente expediente que, según se desprende del Acta de Apertura de sobres labrada en fecha 07 de agosto de 2023, consta la presentación de 03 oferentes: **RICARDO VALENTÍN BENÍTEZ BURGOS, RICARDO EDGAR ROBLEDO ARMELE Y OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA.**

Que, con posterioridad a la recepción y apertura de las ofertas, inició la labor del Comité de Evaluación conformado el Comité de Evaluación, integrado por el Abg. Marco Giménez, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. Leticia Segovia, representante de la Dirección Financiera y el Lic. Raúl Morínigo, representante de la Dirección Administrativa; los mismos han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio el 14 de agosto de 2023 y de culminación el 02 de noviembre de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley No. 2051/03 – De Contrataciones Públicas, y su Decreto que lo reglamenta.

Que, Comité de Evaluación concluye que en su Punto 15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario No. 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda: Adjudicar la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas: **Adjudicar** a la firma oferente en virtud a que la cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle: OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA

Que, el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente ejercicio fiscal 2023, el saldo presupuestario estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2024.

Lic. Mónica Alvarez
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 605

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2023 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. No. 432.647.

Asunción, 15 de Noviembre de 2023

Que, el Art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 - De Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento". Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala: "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...".* (Sic).

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 833/2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

El Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, el Art. 8° de la Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023 autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a la suscripción de los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la Ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y de aquellos que superen los umbrales establecidos en la citada resolución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS No. 28/2023 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. No. 432.647, a las siguientes empresas de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Mónica Mirta Sosa Villalba
Unidad de Gestión Contractual
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
A.R.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 605

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 28/2023 - "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL MSPYBS" – PLURIANUAL – I.D. No. 432.647.

Asunción, 15 de Noviembre de 2023

OFERENTES	ÍTEMS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
OSCAR LUIS FERREIRA DA COSTA AMARILLA	1	325.000.000	650.000.000
TOTALES		**325.000.000**	**650.000.000**

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES. –
MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES. -

Artículo 2° **DISPONER** que la DIRECCION ADMINISTRATIVA dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3° **ESTABLECER** que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCION ADMINISTRATIVA dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.)

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el presente ejercicio fiscal. El saldo asignado para el año 2024, estará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación de los ejercicios 2024.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMIN. Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Martínez
Unidad de Documentación
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

A.R.